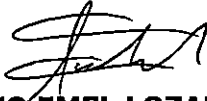
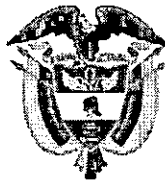


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025). Al despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. No. **2023 – 0173** de **GLORIA ELENA COLORADO LÓPEZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS** informando que regresó del Tribunal Superior de Bogotá, confirmando el auto que negó el llamamiento en garantía. Sírvasse proveer.


FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025).

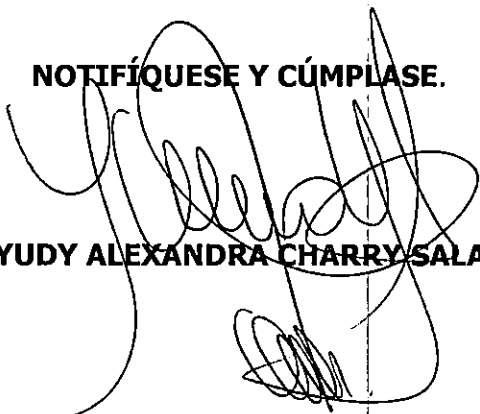
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia del 25 de septiembre del 2024, mediante la cual confirmó el auto que no accedió al llamamiento en garantía presentado por la demandad COLFONDOS S.A.

Así las cosas, se dispone continuar con el trámite del proceso, esto es SEÑALAR la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del día veintiséis (26) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), para que tenga lugar la AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 77 DEL C.P.T. y de la S.S., dentro de la cual se continuarán con las etapas de FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, y en lo posible se FORMULARÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

CÍTESE a las partes y a sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas, e **INFÓRMESELE** a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15-01-2025 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003

EL SECRETARIO, 